



Cerro Sombrero, 14 de octubre de 2014.

NUM. 1019 /SECCION B

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por Doña Rosa Barrientos.
- 2) El Código del Trabajo.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso administrativo sin goce de sueldo solicitado por Doña **ROSA BARRIENTOS HERNANDEZ**, Educadora de Párvulo del Jardín Infantil "Pastorcitos", por un día y medio, que se hará efectivo la tarde del jueves 16 y el día viernes 17 de octubre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** Departamento de Educación Municipal y a la interesada,, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante